



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ACLARACIONES Y PRECISIONES A LAS BASES DEFINITIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No 1 DE 2017, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS 1, 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (05) AÑOS Y LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA DOS (2) AÑOS .

En atención a las solicitudes presentados por los ciudadanos interesados en participar en el concurso antes mencionado, la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín se permite dar alcance a la publicación de las bases definitivas publicadas el día 25 de julio de 2017, en los siguientes términos:

1. Se aclara que el cuadro dispuesto en el numeral 3.3. **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:**

FACTORES DE ANALISIS DE ANTECEDENTES		PUNTAJE MAXIMO A OBTENE R
EXPERIENCIA LABORAL CURADOR	Experiencia profesional independiente en áreas de arquitectura, ingeniería civil o en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana	300
	Experiencia Docente	
FORMACIÓN ACADEMICA POSTGRADOS	Formación en Postgrados	75



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CURADOR		
GRUPO	Experiencia Profesional	30
INTERDISCIPLINARIO	Formación adicional	30
ESPECIALIZADO	Profesionales Adicionales	15
	TOTAL	450

Lo anterior con arreglo a lo dispuesto en el numeral **3.3.1. EXPERIENCIA LABORAL (HASTA 300 PUNTOS)**

La experiencia laboral que exceda los diez (10) años de que trata el numeral 3 del artículo 2.2.6.6.3.3. del Decreto 1077 de 2015 y que se acredite en cargos relacionados o en el ejercicio profesional independiente en áreas de arquitectura, ingeniería civil o en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana, incluido el ejercicio de la curaduría urbana, dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de este.

La docencia en la cátedra en instituciones de educación superior, debidamente reconocidas en áreas de arquitectura, ingeniería civil o en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana, otorgará diez (10) puntos por cada año de ejercicio de tiempo completo o proporcional por fracción de este y cinco (5) puntos por cada año de ejercicio de medio tiempo o proporcional por fracción de este.

La experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana, exigida en la primera parte de estas bases como requisito de admisibilidad, no generará puntaje alguno.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Ciencia con vos

La experiencia profesional o laboral que se acredite, simultánea en el tiempo, se contabilizará por una sola vez, esto es, no podrá ser sumada tendiente a reunir la experiencia mínima ni demostrar experiencia adicional, en el presente concurso.

JOSE NICOLÁS ALFONSO DUQUE OSSA.

**SECRETARIO DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL MUNICIPIO DE
MEDELLÍN**

Revisó: Grupo de seguimiento, Contrato No. 4600070899 de 2017

Proyecto/ Elaboró: Equipo técnico y jurídico, Universidad de San Buenaventura Medellín



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.mecellin.gov.co

